



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas del día **VEINTIOCHO de NOVIEMBRE de DOS MIL TRECE**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, **DON JUAN MARÍN LOZANO**, **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ**, **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGRO** y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**. Asiste también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2013.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente, pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el **ACTA de la SESIÓN ORDINARIA DE VEINTIUNO (21) de NOVIEMBRE de 2013.**

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 41/2013 DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Vistos los documentos que integran el expediente de Contratación nº 41/2013, de servicio de desratización, desinfección y desinsectación, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26/07/2013 al asunto 3º, por el que se aprueba el expediente de contratación del contrato arriba indicado.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31/10/2013, al particular asunto 2º, por el que se admite la oferta y se requiere la pertinente documentación.
- Documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía y Hacienda de 26/11/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el contrato relativo al servicio de desratización, desinfección y desinsectación en el término municipal, a la entidad **DESRATIZACIONES PARQUE, SL.**, con C.I.F. B-78.594.744, y domicilio a efectos de notificaciones en Leganés (Madrid), Avenida de Fuenlabrada nº 123, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato de referencia y la oferta formulada por el adjudicatario, por el precio de **diecinueve mil quinientos cincuenta euros (19.550,00 €)**, IVA incluido, y un plazo de ejecución de **un (1) año**

SEGUNDO: Excluir del procedimiento a la entidad **UNIPLAGAS, SL.**, con C.I.F. B-11.886.488, domiciliada en Jerez de la Frontera (Cádiz), Polígono Industrial El Portal C/Marruecos, Nave 9, al haber presentado su oferta fuera del plazo previsto en la invitación cursada al efecto.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/12/2013 14:24:34	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1386076051015553	FECHA Y HORA	03/12/2013 14:24:34	
	PÁGINA	1 / 2	



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
MTM/mvn

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 28 de noviembre de 2013.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

CUARTO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE PERSONAL: BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA AFECTADO POR LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO.

Visto el expediente gestionado por la Unidad de Personal, relativo a las Bases Reguladoras del proceso selectivo para el acceso a la Función Pública del personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda afectado por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 712007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que contienen:

- Acta de la reunión mantenida con la representación sindical.
- Informe Jurídico del Técnico.
- Bases Generales reguladoras del proceso selectivo para el acceso a la función pública del personal laboral fijo.
- Acta de la reunión mantenida entre los órganos de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento y la representación sindical de los empleados públicos, relativa a la negociación de las Bases Generales del proceso de funcionalización.

Vista la Propuesta de la Segunda Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Presidencia, Recursos Humanos y Bienestar Social de 04/11/2013.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar las Bases Generales a las que han de adaptarse las correspondientes bases específicas de las convocatorias excepcionales, únicas e irrepetibles para el acceso del personal laboral fijo de plantilla que desempeña puestos adscritos a personal funcionario en la Relación de Puestos de Trabajo.

SEGUNDO: Las plazas de personal laboral fijo de plantilla que quedaran vacantes con ocasión del acceso del personal que las ocupa a la condición de funcionario de carrera quedarán amortizadas automáticamente, realizándose las modificaciones presupuestarias pertinentes para que los créditos que las dotan pasen a dotar las plazas de funcionario de carrera.

TERCERO: Publicar las Bases Generales en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la página web del Ayuntamiento (www.sanlucardebarrameda.es).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que como Secretario doy fe.

El Secretario General, Fdo.: Manuel Tirado Márquez

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	03/12/2013 14:24:34	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1386076051015553	FECHA Y HORA	03/12/2013 14:24:34	
	PÁGINA	2 / 2	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp